

Acta N°. 24-2014

Sesión Ordinaria celebrada el día diez de abril de dos mil catorce, a partir de las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. Apertura y comprobación del quórum
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Lectura de correspondencia
 - IV. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - V. Informes y Mociones de Directores
 - VI. Audiencia
 - VII. Seguimiento de Acuerdos
-Informe Tallas de Primera Madurez
 - VIII. Asuntos Varios
 - IX. Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez Presidente

I. ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diecisiete horas con trece minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Jorge Niño Villegas	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora

II. ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

**III. ARTICULO III
Lectura de correspondencia**

- **Invitación MARVIVA taller hacia el desarrollo de una estrategia para el control del pez león en la ecorregion del Caribe Suroccidental (Colombia Costa Rica Nicaragua, Panamá).**

Indica el Lic. Luis Dobles que se tiene comunicación por parte de la Fundación MARVIVA, procede a dar lectura del oficio MV-PTY-Ciencias-130-2014, Panamá 7 de abril de 2014, el cual indica que es un placer extenderle esta invitación para participar en el taller hacia el desarrollo de una estrategia para el control del pez león en la ecorregion del Caribe Suroccidental (Colombia Costa Rica Nicaragua, Panamá), que se llevara a cabo los días 26 y 27 de junio de 2014, en el Hotel TRYP Panamá Albrook Mall ubicado en la Ciudad de Panamá, el taller está dirigido a autoridades de pesca y áreas protegidas administradores de áreas protegidas y expertos en el tema de pez león los objetivos del mismo son, apoyar el desarrollo de una estrategia para el control del pez león en la ecorregion del Caribe Suroccidental Colombia Costa Rica Nicaragua y Panamá, con base a experiencias implementadas en otras ecorregiones del Caribe y lo que se viene desarrollando para el Sistema Arrecifal Mesoamericano, SAM, fomentar el intercambio de experiencias entre las regiones del Caribe y SAM, apoyas acciones concretas hacia el control manejo y posibles usos de esta especie invasora, para alcanzar estos objetivos tendremos presentaciones de los participantes sobre el estado de las poblaciones de pez león y las acciones de control desarrolladas en cada uno de los cuatro países participantes en el taller a saber, Colombia Costa Rica Nicaragua y Panamá, además se presentara la estrategia regional ya desarrollada para el Caribe y la que se viene desarrollando para SAM, con el objetivo de llevar conocimientos y crear conciencia sobre esta especie invasiva en la tarde del segundo día habrá una presentación abierta al público en general sobre la biología y ecología del pez león programas y esquemas de control y las ventajas del consumo de esta especie como herramienta de control, posterior a esto se ofrecerá una degustación de platillos de pez león para cerrar el evento para mayor información sobre esta actividad adjunto encontrara la agenda del taller, el idioma del taller será español los costos del viaje alojamiento y alimentación serán cubiertos gracias al apoyo económico de CAR-SPAW-RAC y PNUD coorganizadores del evento le solicitamos por favor confirmar su participación o de alguna persona delegada por usted para tal fin a más tardar el 21 de abril a través de un correo a la Licda. Rosa Dixon, para proceder con los arreglos de logística, se espera contar con su participación en este taller, su aporte será de mucho valor y esperamos que esta sea la primera de una serie de actividades para desarrollar y fortalecer una estrategia para el control de pez león en la ecorregion del Caribe Suroccidental.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

**AJDIP-100-2014
Considerando**

- 1- Se recibe nota suscrita por los Sres. Juan Posada, Gerente de Ciencias de la Fundación Marviva y Franck Gaurán, Coordinador de Proyectos CAR-SPAW-RAC, por medio de la cual se extiende invitación para participar en el Taller "Hacia el desarrollo de una estrategia para el control del pez león en la ecorregión del Caribe Suroccidental (Colombia, Costa Rica, Nicaragua y Panamá), que se estará celebrando los días 26 y 27 de junio en el Hotel TRYP Panamá Albrook Mall, ubicado en Ciudad de Panamá.
- 2- Este taller está dirigido a las autoridades de pesca y áreas protegidas, administradores de éstas áreas protegidas y expertos en el tema de pez león.
- 3- Leída la invitación cursada al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, consideran los Sres. Directores que resulta sumamente relevante la participación de un funcionario del INCOPECA.
- 4- Que en ese sentido, estiman los Directores que el funcionario que debería asistir, debe ser necesariamente el Director Regional de Limón, toda vez que es precisamente la zona de impacto de esta especie endémica que ataca nuestro mar Caribe, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Lic. Juan Luis Córdoba Mora, Director Regional de Limón en el Taller "Hacia el desarrollo de una estrategia para el control del pez león en la ecorregión del Caribe Suroccidental (Colombia, Costa Rica, Nicaragua y Panamá), que se estará celebrando los días 26 y 27 de junio en el Hotel TRYP Panamá Albrook Mall, ubicado en Ciudad de Panamá.
- 2- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.
- 3- Se autoriza la salida del Director Regional de Limón el día 25 de junio, regresando al país el día 28 de ese mismo mes.
- 4- De conformidad con la normativa aprobada por la Junta Directiva para la participación de funcionarios en este tipo de actividades, deberá el Lic. Córdoba Mora, presentar dentro de los ocho días posteriores al regreso al país, un Informe detallado sobre dicho Taller.
- 5- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma y el Sr. Jorge Niño Villegas.

- **Solicitud prórroga presentación Informe Final de la Propuesta de la Estructura Organizativa del INCOPESCA.**

Procede el Lic. Luis Dobles Ramírez a poner bajo conocimiento del correo remitido por el Lic. Randall Sánchez Campos, Coordinador del Grupo de Trabajo de la Comisión de Modernización, por medio del cual solicita una prórroga hasta el 25 de abril, para la presentación del Informe Final de la Propuesta de la Estructura Organizativa del INCOPESCA, plantea la solicitud el Lic. Sánchez Campos, en razón de las consultas finales que se están presentando ante el MIDEPLAN, por lo que estima que efectivamente para la fecha indicada, estaría la Comisión en capacidad de presentar el Informe Final, la nota con fecha 31 de marzo, básicamente indica que los señores de Junta Directiva le establecieron a la Comisión de Modernización Institucional un plazo al 31 de marzo para elaborar la propuesta en un nivel de avance satisfactorio, esta comisión ha tenido una agenda de trabajo muy intensa con el propósito de atender los lineamientos establecidos por MIDEPLAN, así como estudiar y analizar el accionar del Instituto de conformidad con la normativa vigente, con todo respeto y con el propósito de finalizar el documento solicitamos a los señores miembros de Junta Directiva una prórroga del plazo de entrega hasta el 25 de abril para consultar MIDEPLAN algunas preocupaciones.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-101-2014

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva, correo remitido por el Lic. Randall Sánchez Campos, Coordinador del Grupo de Trabajo de la Comisión de Modernización, por medio del cual solicita una prórroga hasta el 25 de abril, para la presentación del Informe Final de la Propuesta de la Estructura Organizativa del INCOPESCA.
- 2- Dicha solicitud la plantea el Lic. Sánchez Campos, en razón de las consultas finales que se están presentando ante el MIDEPLAN, por lo que estima que efectivamente para la fecha indicada, estaría la Comisión en capacidad de presentar el Informe Final.
- 3- Escuchada la solicitud presentada, la Junta Directiva, en razón de las argumentaciones y justificaciones vertidas por los Directores Julio Saavedra Chacón y Ghiselle Rodríguez Muñoz, miembros de esa Comisión, consideran de recibo lo planteado, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Acoger la solicitud de extensión del plazo de presentación del Informe Final, presentada por el Lic. Randall Sánchez Campos, Coordinador del Grupo de Trabajo de la Comisión de Modernización,

otorgándosele un plazo definitivo hasta el día 02 de mayo de 2014, con motivo de la celebración de la primera sesión ordinaria de ese mes.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma y el Sr. Jorge Niño Villegas.

**IV. ARTICULO IV
Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

- Cancelación licencias Resoluciones N° ODPa-334/2013-01, ODPa-334/2013-02, ODPa-334/2013-03 y ODPa-334/2013-04

Indica el Lic. Luis Dobles Ramírez que el Informe presentado por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, conformado mediante Acuerdo AJDIP/334-2013, a fin de que valorara y procediera, en estricto apego al respeto del debido proceso, a instruir los procedimientos de índole administrativo para la cancelación de aquellas licencias que se encuentren dentro de los supuestos contemplados en el artículo 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436. se acompaña de las Resoluciones N° ODPa-334/2013-01, ODPa-334/2013-02, ODPa-334/2013-03 y ODPa-334/2013-04, correspondientes a las licencias, de la Dirección Regional de Limón; las Oficinas Auxiliares de La Cruz, Nicoya y la Dirección Regional de Guanacaste, respectivamente; mismas que una vez analizadas, se encontraban en los supuestos contenidos en el Artículo supra de la Ley 8436, asimismo en concordancia con lo dispuesto en el Dictamen C-064-2014, vertido por la Procuraduría General de la República.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-102-2014
Considerando

1- Se conoce Informe presentado por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, conformado mediante Acuerdo AJDIP/334-2013, a fin de que valorara y procediera, en estricto apego al respeto del debido proceso, a instruir los procedimientos de índole administrativo para la cancelación de aquellas licencias que se encuentren dentro de los supuestos contemplados en el artículo 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436.

2- Que dicho Informe, se acompaña de las Resoluciones N° ODPa-334/2013-01, ODPa-334/2013-02, ODPa-334/2013-03 y ODPa-334/2013-04, correspondientes a las licencias, de la Dirección Regional de Limón; las Oficinas Auxiliares de La Cruz, Nicoya y la Dirección Regional de Guanacaste, respectivamente; mismas que una vez analizadas, se encontraban en los supuestos contenidos en el Artículo supra de la Ley 8436, asimismo en concordancia con lo dispuesto en el Dictamen C-064-2014, vertido por la Procuraduría General de la República, razón por la cual el Órgano Director, recomienda a la Junta Directiva, la cancelación de las licencias de pesca que se detallan a continuación:

DIRECCION REGIONAL DE LIMON							
Licencias comerciales							
N°	Exp	Folios	Nombre	Cédula	Embarcación	Matrícula	Vencimiento
1	7	87	Alvarez Davis Mauricio	7-062-344	Thunder I	L-1584	24/08/2005
2	10	21	Andres Herrera Juan Enrique	1-171-428	Snapper Red	L-2169	25/04/2003
3	15	22	Koshny Koshny Edgar	7-056-512	La Libertad	L-1548	19/01/2004
4	16	42	Jackson Ramírez Randall A	7-121-616	Amistad	L-0735	20/07/2011

5	19	47	Asoc.de Pescadores de C.Colon y Portete	3002290898	Shartony	L-1765	07/09/2005
6	26	85	Andres Herrera Juan Enrique	1-171-428	Michelle	L-0153	31/07/2001
7	29	59	Betancourt Herrera Carlos	7-088-268	C.B.	L-2140	02/02/2012
8	31	69	Charlie Brautigam Sambola	2,70116E+13	Flamingo	L-1070	15/12/2004
9	79	45	Pinnock Brandford Antonio	3-222-410	El Arca	L-0623	17/02/2000
10	85	66	Chacón Herra Favio	7-035-289	King Atlantic	L-0536	03/07/2011
11	87	37	McBean McBean Carlos		María	L-0160	17/08/2006
12	93	125	Cohen Lemonas Libert	7-039-257	Kiria Nor	L-0214	03/08/2004
13	102	57	Sibaja Sirias Juan Rafael	6-131-413	Rafael	L-1127	31/07/2001
14	108	84	Duartes Luna Isabel	7-062-766	La Cholita	L-1823	27/07/2004
15	116	104	Sambrano Sequeira Jairo	7-155-546	Brutos	L-1923	18/04/2011
16	117	76	Foulkes Shand Wlfred	7-041-111	Michael I	L-1448	27/09/2005
17	125	144	Gibbs Mc.Kuin Roy Alexander		Danizza	L-0144	13/07/2006
18	118	86	Fuller Downs Arvell Edwards	2,70118E+13	Confrontacion	L-0308	04/08/2004
20	133	118	Guido Hernandez Florentino	6-132-185	Sindy Vanessa II	L-1564	09/09/2004
21	132	100	Guido Hernandez Fernando	6-154-456	Helenik	L-0803	10/09/2004
22	134	51	Guido Samudio Sindy Vanessa	6-276-313	Yeimy	L-1980	09/09/2004
23	138	72	Danny Hayling Carcache	9-084-835	Pancha	L-0171	31/07/2001
24	139	41	Hayling Fonseca Grace	7-039-391	Tito	L-2098	23/09/2004
25	140	81	Danny Hayling Shaw	7-037-047	Pancho	L-0170	31/07/2001
26	141	22	Hernandez Brich Giovanni	1-615-210	Mar y Sol 2	L-2084	25/04/2003
27	162	92	Hull Mc.Donald Fernando	7-097-273	Nathali	L-1668	03/10/2007
28	170	82	Johnson Fennell Crosby	7-044-224	Johniva	L-1434	31/07/2002
29	177	108	Queen Johnson Lindell	7-089-279	King Fish	L-1414	03/10/2006
30	179	68	Luna Ramirez Alexander	7-101-585	El Gran Alexander	L-1848	06/07/2005
31	201	114	Mc.Donald Mata Dan James	7-120-975	Anita III	L-1555	03/10/2006
32	207	122	Mitchell Reid Armando	7-060-011	Libertad II	L-0903	10/07/2006
33	211	70	Montoya Zuñiga Josett	7-103-149	Miguel	L-1900	31/07/2003
34	215	33	Navarro Lopez Maynor	7-087-075	La Paz	L-0733	21/10/2004
35	214	25	Muñoz Guillen Abelino	7-137-536	Los Gemelos	L-0516	31/07/2003
36	228	122	Pizarro Matarrita Domingo	7-066-563	Carbon Uno	L-0199	03/08/2004
37	222	40	Castillo Jiron Martin H	7-161-801	Sheyca	L-2401	02/06/2010
38	230	26	Quintanilla Fitoria Jose	2,70155E+13	White Shark LL	L-2161	04/03/2004
39	233	103	Reid Davis Marco		Wave Dancer	L-1239	12/04/2006
40	241	36	Rocha Sandoval Javier	7-259-593	Jah Never Die	L-1723	10/03/2004
41	248	60	Samudio Gonzalez Maria	6-136-963	La Karen	L-0593	10/09/2004
42	257	87	Smith Lowe Leonid Augustus		El Sacrificio	L-1655	12/06/2007
43	260	60	Sterling Cook Rogelio Ernesto	7-076-976	Maria Isabel I	L-1831	31/07/2003
44	290	20	Tomas Rankin Gonzalez	7-067-228	Y Rankin SS	L-1236	19/01/2004
45	291	36	Rankin Gonzales Roberto	7-059-698	Rankin V	L-2093	15/01/2004
46	369	50	Guzman Porras Rigoberto	7-077-711	Meylin III	L-1781	31/07/2002
47	383	37	Taylor Monge Esteban	7-060-188	Melisa IV	L-1808	31/07/2001
48	395	45	Chaves Vidaurre Jorge	1-764-433	Caribbean Queen I	L-1890	30/06/2002
DIRECCION REGIONAL DE LIMON							
Licencias Deportivas y Turísticas							
Nº	Exp	Folios	Nombre	Cedula	Embarcación	Matricula	Vencimiento
49	36	36	Brown Silva Eduardo	7-069-648	Bull Shark	L-1389	04/05//2010
50	37	35	Brown Silva Eduardo	7-069-648	Whale Shark	L-1883	04/05//2001

51	38	6	Brown Silva Eduardo	7-069-648	Tiger Shark	L-1882	03/09/2002
52	62	65	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	Casamar 14	L-1901	29/06/2008
53	63	35	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	Casamar 15	L-1902	06/08/2009
54	64	19	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	Casamar 16	L-1903	11/04/2006
55	69	62	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	Casamar 21	L-1908	06/08/2009
56	70	36	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	Casamar 22	L-1909	06/08/2009
57	71	35	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	Casamar 23	L-1910	06/08/2009
58	72	4	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	Casamar 24	L-1911	13/03/2003
59	73	20	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	Casamar 25	L-1912	11/04/2006
60	74	20	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	Casamar 26	L-1913	11/04/2006
61	76	19	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	Señorita Caribe	L-2073	11/04/2006
62	77	59	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	La Mosca II	L-2168	06/08/2009
63	137	41	Hansell Hansell Alfonse	7-080-486	Big Bambu	L-2187	09/03/2007
64	241	15	Whitaker Brown Jeannette	7-051-494	Fresa	L-1179	25/06/1998
65	296	57	Casa Mar Fishing Club S.A.	3-101-011182	La Mosquita	L-2290	06/08/2009
66	297	57	B.O.G.del Mar S.A	3-101-343952	Factura	L-2335	06/08/2010
67	298	30	B.O.G.del Mar S.A	3-101-343952	Don Gordo	L-2334	29/06/2007
69	300	63	B.O.G.del Mar S.A	3-101-343952	Caja Chica	L-2337	07/08/2011
70	301	9	Wilke Donald Albert	2209286873	God Ffather II	L-1824	02/05/2006
71	302	9	Wilke Donald Albert	2209286873	Reel Adiction	L-1867	02/05/2006
72	303	9	Wilke Donald Albert	2209286873	Amanecer	L-2063	02/05/2006
73	304	12	Himmel Erick		Los Cielos	L-2507	07/09/2007
74	305	8	Jimenez Downs Jeannette	7-089-713	Kabalgata	L-2575	18/10/2006
75	306	19	Cunningham Aguilar Guillermo	7-035-273	Charlie V	L-2547	03/09/2009
76	307	11	Haylock Brooks Jeff Cliff	8-063-921	Glenda I	L-2579	07/02/2007
77	308	8	Garita Lara Ulises	7-128-362	Alix	L-2446	21/03/2007
78	309	9	Delroy Hansell Hansell	7-084-138	Capt Hansell	L-2593	22/03/2007
79	310	8	Delroy Hansell Hansell	7-084-138	The Root	L-2571	22/03/2007
80	311	22	Forchiney Fargues Finias	2,80108E+12	Estrella de la Mañana	L-1174	01/04/2010
81	312	6	Lucas Amador Dennis	7-052-750	Mr.Cat Fish	L-2256	27/03/2007
82	313	9	Apu Apu Verny Enrique	5-141-1079	Halcon V	L-2248	05/04/2007
83	314		Haylin Shaw Danny		Don Danny	L-1484	05/04/2007
84	315	7	Arthurs Campbell Marva	7-045-916	Kardi	L-2127	05/04/2007
85	316	25	Pinnock Campbell Jorge A	7-057-753	Wandolyn	L-2204	16/05/2007
86	317	11	Presida Presida Franklin		Kudu	L-2289	10/07/2007
87	319	24	Aguilar Torres Hatdee Z		Ours Dream	L-2671	03/11/2010
88	321	14	Allen Araya Bougle	7-099-635	Dyanna	L-1673	10/02/2010
89	323	9	Ash Alvarado Jose Abel	7-048-618	El Increible	L-2291	04/08/2008
90	324		Brown Silva Eduardo	7-069-648	Silky Shark	L-2637	25/03/2009
91	325	12	Christopher David	135603267	No Slak	L-2826	01/04/2009
92	326	14	Christopher David	135603267	Duke II	L-2827	01/04/2009
93	327	14	Christopher David	135603267	Grand Pa	L-2825	01/04/2009
95	329	56	Moor Moor Lilaburt Dodly	7-029-686	Miss Moore	L-1616	31/07/2000
96	330	18	Casa Mar Lodge del Caribe DYM S A		Papi Chulo	L-2764	06/08/2010
97	331	13	Peña Ballestero Yacira		Carpa	L-2874	07/09/2010
98	332	9	Leonardo Picado Tucker	132RE0023020	Lesly	L-2719	21/10/2009
99	333	13	Biro Laszlo		View Point	L-2857	11/03/2010
100	335		Hernández Mesa Rafael	7-111-909	Javier Emilio	L-2380	14/05/2010
101	336	10	Cunningham Aguilar Guillermo	7-035-273	Jan Carlo VII	L-2962	14/08/2010
102	337	10	Cunningham Aguilar Guillermo	7-035-273	Jason IVI	L-2952	14/08/2010
103	339	10	Inversiones Judy Heidt S.A	3-101-10161021	Torponator	L-2941	22/10/2010

104	341	12	Trejos Mora Juan Carlos	7-119-343	Jumaga II	l-2903	16/03/2011
105	352	10	Burton Clarke Willie	28071468308	Annie Bananie	L-1545	19/02/1999

OFICINA AUXILIAR DE LA CRUZ

EXP	PROPIETARIO	BASE OPERACIÓN	EMBARCACION	MATR	LICENCIA	VENCE
1	GARCIA CARMONA IGNACIO LAUREANO	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	ALTAMAR GARCIA	1646-DG	P-0027-90-C-0101-01	22/07/2002
6	TRAÑA ALEMAN LUIS MEDARDO	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	CAPITAN HOWAR	1047-DG	P-0007-03-C	30/01/2004
19	MORENO AVENDAÑO ABELINO	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	COSTA RICA 2	7805-DG	H-0027-96-C-0007-04	17/03/2005
25	SANCHEZ LOPEZ C. ALBERTO	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	DIONICIA MARIA	4208-DG	H-0061-97-C-0069-98	31/03/1999
29	COLLADO LOPEZ NESTOR	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	EMARY	4806-DG	P-0053-96-C-0199-97	31/03/1998
30	LOPEZ GIRON C. ARTURO	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	LA ESPERANZA	4879-DG	H-0018-02-C	09/06/2003
41	BRICEÑO GARCIA ROSMERY	PUERTO SOLEY, LA CRUZ, GTE.	HALCON III EL	4816-DG	P-0194-96-C	15/12/1997
42	HERNANDEZ CASTRO MOISES	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	INDIO II	5706-DG	H-0003-98-C	31/03/1999
43	HERRERA DURAN J. ERNESTO	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	INDIO EL	1046-DG	P-0014-96-C-0081-99	31/03/2000
52	AVENDAÑO RODRIGUEZ HEVEL	PUERTO SOLEY, LA CRUZ, GTE.	KEILYN	7000-DG	P-0195-96-C-0002-98	31/03/1998
57	AMPIE CORONADO M ^a . ELENA	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	LIDIA	1391-DG	P-0059-88-C-0010-96	31/03/1997
58	SANCHEZ NUÑEZ EDWIN	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	LIDIETT	6516-DG	P-0079-96-C-0226-97	31/03/1998
60	DAVILA DAVILA VICTOR	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	LUIS MANUEL	7831-DG	H-0008-99-P-0298-08	05/08/2012
63	CORONADO CORONADO ISAIAS	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	MANZANILLO I	4006-DG	P-0154-96-C-0076-99	31/03/2000
70	MORICE REYES JERSON	PUERTO SOLEY, LA CRUZ, GTE.	MI AMOR	2110-DG	H-0006-05-P-0053-06	21/06/2012
71	MORALES MORALES EFRAIN A.	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	MIRAMAR I	6616-DG	P-0087-96-C-0030-99	31/03/2000
73	SANDOVAL VELASQUEZ FRANCISCO	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	MUÑECA	4873-DG	P-0090-96-C-0072-04	10/06/2005
74	ARAGON ALEMAN CARLOS ENRIQUE	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	NANNIE	2844-DG	P-0043-96-C-0016-98	31/03/1999
86	MONTERO ALFARO EDGAR	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	PURRUJA LA	2848-DG	P-0055-96-C-0137-97	31/03/1998
90	OBANDO CARMONA TOMAS	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	ROSIRIS	5725-DG	P-0607-90-C-0066-99	31/03/2000
91	MORALES MARTINEZ M ^a ESTER	PUERTO SOLEY, LA CRUZ, GTE.	SALAMANDRA	7001-DG	P-0193-96-C-0010-00	31/03/2001
93	UMAÑA GUEVARA ANDREZ	PUERTO SOLEY, LA CRUZ, GTE.	SAN NICOLAS I	6655-DG	P-0165-96-C-0077-99	31/03/2000
95	ESPINOZA LARA CRISTINA	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	SINAI II	7367-DG	P-0093-97-C-0017-00	31/03/2001
101	GUEVARA CASTILLO J. ANDRES	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	TOÑITA	2080-DG	P-0022-93-P-0060-06	21/06/2012
103	VARGAS VARGAS FRANCISCO	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	VARBRI EL	1958-DG	P-0065-96-C-0076-01	31/03/2002
105	CORONADO PEREZ VICTOR MANUEL	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	VOLADOR	1658-DG	P-0014-94-C-0081-00	31/03/2001
110	FLORES FLORES MIGUEL	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	CARIBEÑO	578-DG	H-0111-97-C	31/03/1998
114	CORTES CORTES JUSTINIANO	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	JIMY	7876-DG	P-0014-98-C-0047-00	31/03/2001
120	CUBERO CRUZ JUAN FELIX	PUERTO SOLEY, LA CRUZ, GTE.	LA HEREDIANA I	7662-DG	P-0020-98-C-0048-05	04/05/2006
121	ROJAS CORRALES RODRIGO	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	DESAFIO I	7963-DG	P-0021-98-C	28/09/1999
122	DUARTE GOMEZ OLBER	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	ELSI	7846-DG	P-0022-98-C	28/09/1999
123	ANGELICA HUETE PEÑA	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	DANGE	7989-DG	H-0016-02-C	19/06/20

						03
129	INVERSIONES MARTIGUT S.A.	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	DARIEL I	7838-DG	H-0001-03-C	08/01/2004
142	CAMACHO FALLAS ORLANDO	EL JOBO, LA CRUZ, GTE	MAYI	8548-DG	P-0017-02-C	11/06/2003
143	ROJAS CAMBRONERO J. ALBERTO	PLAYAS / COCO, CARRILLO, GTE	JOHANNA	2483-DG	P-0100-96-C-0203-98	19/07/1999
145	COLLADO LOPEZ NESTOR	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	EMARY	4806-DG	P-0005-03-C	15/05/2004
153	ANGULO MORALES IVANIA M ^a .	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	BLUE WHALE	8983-DG	P-0020-07-P-DEPORTE	06/08/2009
178	LARA VICTOR CARLOS LUIS	CUAJINIQUIL, LA CRUZ, GTE	GRAY WHALE	9060-DG	P-0027-10-GTE-DEPORTE	04/04/2011

OFICINA AUXILIAR DE NICOYA						
1	2	3	4	5	6	7
EXP	PROPIETARIO	CEDULA	EMBARC	MATRIC	LUGAR	F-VENC
24	JOHNNY BRAIS QUIROS	5-0225-0458	ANDREA	PP-9841	PTO THIEL	26/03/2012
31	PETRONILA CARRILLO REYES	5-0180-0577	AYDE	PP-3491	PTO MORENO	30/10/2011
56	DAVID POTOSME MOLINA	5-0324-0229	CHIRI	PP-8681	COLORADO	27/11/2011
89	ORLANDO LOPEZ JUAREZ	5-0188-0054	DANIELA 2	DG-7952	PTO CARRILLO	28/08/2011
477	AMADOR MONTES CARDENAS	5-0118-0254	EL CAIMAN	PP-4474	POCHOTE	06/05/2011
463	FELICIANO GARCIA GARCIA	5-0053-0062	EL FELITO	PP-9548	POCHOTE	15/08/2011
110	ELIECER GUTIERREZ GARCIA	6-0186-0840	EL GORRION E II	PP-10655	PTO NISPERO	29/10/2012
122	JOSE PADILLA GUTIERREZ	5-0098-0113	ELIA MELISSA II	GPC-8834	PTO THIEL	19/11/2012
126	JOSE W. CASTILLO HERNANDEZ	5-0177-0072	ELSIE MARIA III	DG-8123	SAMARA	07/07/2011
145	FLOR M ^o GARCIA ESQUIVEL	1-0650-0598	FLORCITA	GPC-6438	GUIONES	31/01/2012
146	FRANCISCO MUÑOZ MORALES	5-0301-0533	FLORIDA 3	DG-6477	PTO CARRILLO	21/07/2011
151	JORGE LUIS ROJAS MONTES	5-0226-0952	GABI	PP-6228	BEJUCO	03/03/2012
163	JUAN CARLOS MEDINA SEAS	6-0236-0229	GORRION IV	PP-9289	PTO NISPERO	18/05/2012
166	BARTOLOME DIAZ DIAZ	5-0188-0312	GUANAMAR	PP-9386	PTO THIEL	19/08/2011
171	LEONCIO A. LARA GUADAMUZ	6-0053-0513	HUACHITA II	PP-8897	PTO MORENO	19/07/2011
474	WILLIAN ACOSTA GRANADOS	5-184-641	JEFF	PP-8849	COLORADO	02/07/2012
183	RODRIGO NUÑEZ BRICEÑO	5-0225-0057	JOHAN RODRI	PP-9610	PTO THIEL	24/10/2011
200	JOSE R. ALMANZA MATARRITA	9-0076-0751	KATERINA	PP-7118	COLORADO	31/07/2011
494	JUAN JOSE SANCHEZ CISNEROS	5-0200-0263	KATIRA BC	PP-9647	COLORADO	23/06/2011
209	DIOGENES SANCHEZ GARCIA	4-0155-0667	KIMBERLYN-J	GPC-8554	SAMARA	10/07/2011
223	VICTOR FIDEL CRUZ BATRES	5-0141-0420	LA ESPERANZA	PP-8523	PTO SAN PABLO	08/11/2011
476	MIGUEL ZUÑIGA ZUÑIGA	6-0072-0301	LA MAFIA A	PP-9516	PTO JESUS	28/09/2011
249	JOSE H. CASTRILLO VASQUEZ	6-0178-0132	LA PASTILLA	DG-1662	SAMARA	23/06/2011
135	MIGUEL DIAZ CRUZ	6-0239-0393	LISETH D	PP-11283	PTO SAN PABLO	08/11/2011
294	FELIX VALENCIA LOPEZ	5-0165-0607	MACARENA	GPC-4122	PTO THIEL	29/06/2011
296	BENJAMIN B.VEGA SEQUEIRA	5-0186-0218	MAFUFA	PP-9369	PTO THIEL	23/11/2011
314	XINIA MARIA CARMONA VARGAS	6-0200-0580	MARIA VII	PP-8056	COLORADO	20/07/2011
346	WILLIAN ORTEGA CALDERON	6-0127-0211	NAWIFRE	PP-9043	PTO POUCHOTE	12/01/2012
348	JOSE ESTEBAN REYES CORTES	5-0130-0515	NENA	PP-9756	PTO MORENO	20/06/2012
483	MARTINA GARCIA ZUÑIGA	6-0221-0694	PASI	PP-9653	PTO JESUS	17/07/2012

DIRECCION REGIONAL DE GUANACASTE, PLAYAS DEL COCO					
Exp.	Embarcación	Matric	Propietario	Cedula	Observaciones
10	AZORES	5896-PP	AZORES TURISMO DEL PACIFICO S.A.	3-101-162887	Vence: 8/02/2003
20	CALIPSO V	4839-DG	DESARROLLO LEMAR L & K S.A.	3-101-360099	Vence:07/12/2011
25	TOUR PAMELA I	6441-DG	PEREZ MORENO PEDRO JOSE	5-137-1284	Vence:02/08/2006
32	COOPEPES XI	0082-PP	GARCIA MARTINEZ DONALDO	5-127-811	Vence: 13/08/2001
37	DANIEL I	6528-DG	ARRIETA ARRIETA MODESTO	5-118-911	Vence:07/06/2002
42	DIXIE	5714-DG	ARROYO RODRIGUEZ JOHNNY	2-473-504	Vence:17/10/2011
53	DORADO 4	6244-PP	SEQUEIRA ZUÑIGA JORGE LUIS	5-132-554	Vence:15/12/2011
63	ELSA	2871-DG	HURTBURT ROBERT	373551056	Vence:11/07/2002

65	ENCANTADOR	8454-DG	ESTELLA DEL OESTE S.A.	3-101-139536	Vence:08/01/2006
66	ENCANTO	8348-DG	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARGERIE	5-227-192	Vence:02/10/2006
86	GIORGIA II	8528-GPC	CERDAS CORDOBA JACINTO	2,70116E+12	Vence:24/04/2004
134	N.B.C.	8484-GPC	SPORT FISHING CORP. NBC S.A.	3-101-266473	Vence:06/03/2004
149	PREDATOR	7675-DG	CRUCEROS REY PESCADOR DON S.A.	3-101-187483	Vence:07/04/2011
170	ERIKA CAMILA	8558-DG	MORERA RAMIREZ ALEXANDER	2-474-148	Vence:16/03/2012
177	TITA I	6653-DG	LOPEZ RAMIREZ FRANK DAVID	5-161-706	Vence:11/02/2012
187	WAHOO	1472-DG	MENDEZ GUTIERREZ HILDA CECILIA	5-234-505	Vence:30/03/2011
189	WHITE MAGIC	5708-DG	AVENTURAS CABO VELAS S.A.	3-101-095169-15	Vence:25/07/2006
234	EL DORADO CINCO	5242-DG	SEQUEIRA ZUÑIGA JORGE LUIS	5-132-554	Vence:15/12/2006
238	CAP. JOSE I	7427-PP	GUEVARA MATARRITA OLDENAGO	5-0212-0781	Vence:25/04/2012
246	FANTASIA I	8771-PP	ALEMAN GUTIERREZ NOVEL RICARDO	5-311-011	Vence:14/01/2011
262	BELUGA I	7050-DG	INV. CIANA DEL PACIFICO S.A.	3-101-192808	Vence:01/11/2006
276	EMY	8493-DG	DESARROLLO MARINO PURA VIDA S.A	3-101-421621	Vence:18/03/2011
277	RACCON 2	8807-DG	ARROYO ADVENTURES	3-101-378330	Vence:06/07/2006
288	ANYIE I	8775-DG	DIAN BIAN ADALIETH	5-256-314	Vence:07/08/2006
290	COSTA RICA DREAMS	8761-DG	CHARMED DREAMNS S.A.	3-101-355634	Vence:04/08/2006
292	REELING GOOD	8735-DG	OLMAN SOLIS SEGURA	1-629-065	Vence:16/03/2011
293	CHIQUITITA	8790-DG	DESARROLLO MARINO PURA VIDA S.A	3-101-421621	Vence:29/03/2011
294	WILD DOG	6132-DG	VISTAS DE BRASILITO S.A.	3-101-104299	Vence:12/09/2006
295	MAD DOG	6131-DG	VISTAS DE BRASILITO S.A.	3-101-104299	Vence:12/09/2006
296	ESCORPIO III	0026-DG	VISTAS DE BRASILITO S.A.	3-102-570303	Vence:12/09/2006
299	KING PIN	8819-DG	KEIDEL SPORT FISHING CHARTES S.A.	3-101-385127	Vence:20/10/2006
303	DESLIZANTE	8811-DG	MOLINA GUTIERREZ VICTOR OVIDIO	5-151-274	Vence:07/11/2011
306	GOOD WILL	0675-DG	FIRS CLASS SPORTFISHING CHARTERS	3-101-356837	Vence:27/11/2006
351	WILD LIFE	2729-DG	INVERSIONES SCG S.A.	3-101-118333-17	Vence:17/02/2007
354	BAG DOG	8952-DG	MANFRED TATARA DE REWAL	96293392	Vence:14/01/2008
355	SARITA III	8022-PQ	PACIFIC SPORTFISHING & ACOTOUR	3-101-363769	Vence:25/01/2008
359	JOY TOY	8862-DG	SWAIN FRANKLYN PETER	JE883478	Vence:16/03/2011
361	ALBACORAS	8940-DG	GESTION DE OCIO MARITIMO S.A.	3-101-450860	Vence:07/05/2008
369	SCORPION 1	8969-DG	PACIFIC BLACK SNNOK S.A.	3-101-438132	Vence:02/06/2010
375	CHARMED DREAM	6241-PP	CHARMED DREAM S.A.	3-101-355634	Vence:23/04/2009
377	KISHA	9021-DG	CALDERON GARCIA MARIA ELENA	5-312-317	Vence:05/05/2009
379	CANDY LU	8635-DG	WALSH JOSEPH BRANDON	37556735	Vence:10/06/2009
382	GRANDER	9127-DG	GRANDERS FISHING LTDA.	3-102-566010	Vence:26/07/2010
401	DOG HOUSE	8699-DG	CELAJES DEL PACIFICO CELAPA S.A	3-101-510231	Vence:29/06/2011
403	COCO SEA SPORT - I	9134-DG	SUNSTRUCK S.A	3-101-399388	Vence:24/03/2011
405	EUXIN 4	9175-DG	CHERIM FERIT	1,124E+11	Vence:03/05/2011
406	NATTI	8923-DG	RAMIREZ RODRIGUEZ JORGE ARTURO	1-800-968	Vence:17/05/2011
425	SIROCCO	6491-PP	ECHEVERRI ESCRUCERIA GUSTAVO	8-0050-0351	Vence:09/12/2011
454	CHA CHING	9289-DG	3-101-565112 S.A	3-101-565112	Vence:13/10/2012

3- Que recibido y analizado el Informe presentado por el Órgano Director, consideran los Sres. Directores que el mismo se ajusta a los establecido en la normativa legal vigente.

4- Asimismo estiman los Directores que a efecto de proceder con la cancelación de las licencias de pesca presentadas, como condición de prima facie, que su vencimiento haya acaecido antes del año 2013, para lo cual se requerirá al Órgano Director, que realice un análisis exhaustivo en esos casos, a fin de establecer las motivaciones sobre el vencimiento de éstas.

5- Habiendo realizado las observaciones pertinentes, no encontrando elementos que acarrearán nulidades u objeciones a las Resoluciones emitidas por el Órgano Director, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1- Cancelar las licencias de pesca comercial y deportiva, descritas en los listados incluidos en el considerando 2º, de conformidad con la recomendación vertida por el Órgano Director bajo Resoluciones Nos. ODP-334/2013-01, ODP-334/2013-02, ODP-334/2013-03 y ODP-334/2013-

04, correspondientes a las licencias de pesca comercial y/o deportiva de la Dirección Regional de Limón, Oficinas Auxiliares de La Cruz, Nicoya y la Dirección Regional de Guanacaste, respectivamente.
2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma y el Sr. Jorge Niño Villegas.

- **Licencias de Pesca Deportiva Turística y Pesca de Atún**

Indica el Lic. Luis Dobles Ramírez, en razón del Dictamen C-064-2014 emitido por la Procuraduría General de la República, se han venido presentando algunas confusiones respecto al vencimiento de las licencias de pesca, principalmente aquellas otorgadas para la flota deportiva, como las otorgadas a las embarcaciones atuneras cerqueras, se tiene que claramente la Ley de Pesca y Acuicultura, establece que las licencias de pesca deportiva se otorgarán de conformidad con los requerimientos y condiciones propias de la actividad; es decir, la extensión de éstas, está condicionada al cumplimiento de requisitos meramente legales; contrario a lo que sucede en los casos de embarcaciones de pesca comercial, mismas que para su otorgamiento requieren un estudio técnico-científico que determine las condiciones de stock sano de la masa pesquera objeto de esa actividad, en cuanto a las licencias de pesca deportiva, se tiene que el ejercicio de esta actividad, se enmarca en el concepto captura y liberación de las especies objeto, para lo cual su otorgamiento se limita a mera legalidad en cuanto al cumplimiento de los requisitos que la Ley y/o Acuerdos establece, por otra parte las licencias de pesca de atún extendidas a embarcaciones extranjeras con red de cerco, se encuentran reguladas en la misma Ley de Pesca 8436, en el Capítulo IV de dicha Ley, bajo ese sentido las licencias de pesca de atún con red de cerco, así como aquellas destinadas a la pesca deportiva, una vez vencidas, podrán solicitarse nuevamente sin ningún tipo de restricción, salvo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para su otorgamiento en cada caso particular de dichas pesquerías.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-103-2014
Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que con motivo del Dictamen C-064-2014 emitido por la Procuraduría General de la República, se han venido presentando algunas confusiones respecto al vencimiento de las licencias de pesca, principalmente aquellas otorgadas para la flota deportiva, como las otorgadas a las embarcaciones atuneras cerqueras.
- 2- En ese sentido, se tiene que claramente la Ley de Pesca y Acuicultura, establece que las licencias de pesca deportiva se otorgarán de conformidad con los requerimientos y condiciones propias de la actividad; es decir, la extensión de éstas, está condicionada al cumplimiento de requisitos meramente legales; contrario a lo que sucede en los casos de embarcaciones de pesca comercial, mismas que para su otorgamiento requieren un estudio técnico-científico que determine las condiciones de stock sano de la masa pesquera objeto de esa actividad.
- 3- En el caso de las licencias de pesca deportiva, se tiene que el ejercicio de esta actividad, se enmarca en el concepto captura y liberación de las especies objeto, para lo cual su otorgamiento se limita a mera legalidad en cuanto al cumplimiento de los requisitos que la Ley y/o Acuerdos establece.
- 4- Por su parte, las licencias de pesca de atún extendidas a embarcaciones extranjeras con red de cerco, se encuentran reguladas en la misma Ley de Pesca 8436, en el Capítulo IV de dicha Ley.
- 5- Que en definitiva, indica el Lic. Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, que las licencias de pesca de atún con red de cerco, así como aquellas destinadas a la pesca deportiva, una vez vencidas, podrán solicitarse nuevamente sin ningún tipo de restricción, salvo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para su otorgamiento en cada caso particular de dichas pesquerías.

6- Que escuchadas las argumentaciones del Presidente Ejecutivo, y por considerarlas los Sres. Directores de recibo, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Que entratándose de licencias para el ejercicio de la pesca deportiva turística por parte de la flota de pesca deportiva turística, y para la pesca de atún por parte de embarcaciones atuneras con redes de cerco, aún y cuando habiendo acaecido su vencimiento del plazo de las mismas, podrán ser solicitadas nuevamente por los interesados, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley para su otorgamiento.
- 2- Instrúyase y notifíquese a la Dirección General Técnica, el Departamento de Protección y Registro, así como a las Direcciones y Oficinas Regionales, a efecto de que procedan de conformidad con lo resuelto en el presente Acuerdo.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma y el Sr. Jorge Niño Villegas.

**V. ARTICULO V
Informes y Mociones de Directores**

- Solicitud Informe de avance sobre el estudio del recurso pesquero denominado langostino chileno o chicharra de mar

Indica mediante moción presentada por el Director Jorge Niño Villegas, de que conformidad a los barcos chicarreros, se debe tomar un acuerdo para que se mande a un inspector en los barcos para que presente un informe en ese sentido las embarcaciones que han venido capturando la denominada chicharra de mar, mejor conocida como langostino chileno se les requiera un estudio sobre la cantidad de chicharra o langostino chileno que han capturado, o en su defecto se establezca la obligatoriedad de contar con observadores a bordo.

Señala el Lic. Luis Dobles, que básicamente se le trasladara a la Dirección General Técnica, para que coordine a efectos de conocer cómo va el informe, y se conozca el avance de ese estudio sobre el aprovechamiento de la biomasa y el langostino chileno y se dé la presentación del informe en las próximas sesiones.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-104-2014

Considerando

- 1- Presenta moción el Director Jorge Niño Villegas, en el sentido que a las embarcaciones que han venido capturando la denominada chicharra de mar, mejor conocida como langostino chileno se les requiera un estudio sobre la cantidad de chicharra o langostino chileno que han capturado, o en su defecto se establezca la obligatoriedad de contar con observadores a bordo.
- 2- Que esa información es de mucha importancia para contar con un Informe de esta pesquería.
- 3- Habiéndose escuchado la propuesta del Director Niño Villegas, y por considerarse procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Solicitarle a la Dirección General Técnica que presente a la Junta Directiva el Informe de avance sobre el estudio del recurso pesquero denominado langostino chileno o chicharra de mar, el cual deberá conocerse en la sesión ordinaria del 02 de mayo de 2014.

2- Igualmente solicitarle a la Dirección General Técnica, solicite para su presentación ante la Junta Directiva en esa misma fecha, el informe de capturas realizadas de este recurso por parte de las embarcaciones que han sido autorizadas para tales efectos; así como el estudio que se estaba desarrollando por parte del Biól. Fernando Mejía Arana, en ese sentido.

3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma y el Sr. Jorge Niño Villegas.

VI. ARTICULO VI Seguimiento de acuerdos

- Informe Tallas de Primera Madurez

Procede el Lic. Luis Dobles Ramírez a indicar que se remitió el oficio DDI-019-03-2014 con fecha 25 de marzo de 2014 suscrito por Hubert Araya Umaña, Berny Marín Alpizar y Ana Rita Vásquez Arias, refiriéndose a algunos temas o tópicos de la tabla de tallas de primera madurez sexual, para lo cual cuenta con el Lic. Antonio Porras a efectos de que se haga el análisis correspondiente.

Indica el Lic. Antonio Porras que el oficio que emite el Departamento de Investigación y Desarrollo, la propuesta que ellos habían planteado, fue modificada por el acuerdo AJDIP-105-2013, precisamente en una columna adicional que refería un tiempo para la entrada en oficialización de la entrada en vigencia, de la determinación de la talla de primera madurez para algunas especies, además plantea algunas otras consideraciones relativas a temas de artes de pesca ilegales y que eso esta generando una presión sobre las especies que conlleva a una estrategia de sobrevivencia y estas busquen como reproducirse a edades más tempranas de las que usualmente lo hacen en condiciones de estado de pesquería sana, el terne que hacer esas investigaciones y que consideran que son 8 determinaciones de tallas de primera madurez y que tendrían que hacer en el periodo lo cual consideran que de acuerdo a sus capacidades pero sucede una vez analizados los planteamientos de los Sres. Biólogos.

Esta Dirección General Técnica indica que si bien es cierto, la propuesta sobre tallas de Primera Madurez para algunas especies de interés pesquero comercial propuesta por el Departamento de Investigaciones, no incluía la columna de periodo para entrada en vigencia de la oficialización de las tallas de primera madurez propuestas, la adición de una columna con un periodo de tiempo definido por especie, para la entrada en vigor de dichas tallas de primera madurez respondió a un proceso de negociación con el Sector Pesquero de todo el país, quienes manifestaron en las diferentes sesiones de trabajo conjuntas realizadas, la necesidad de que se validaran los valores de las distintas tallas de primera madurez por zona o región de pesca y con la participación y el apoyo de las Organizaciones de pescadores correspondientes. En este sentido, la Dirección General Técnica considera importante el involucramiento de los pescadores por medio de sus Organizaciones en el proceso de validación de los valores de las tallas de primera madurez de las especies contenidas en la tabla presentada en su momento por el Departamento de Investigación y Desarrollo; dado que algunos de los datos correspondían a estudios de investigadores externos al INCOPECA.

Señala el Lic. Antonio Porras que se comparten las preocupaciones del Departamento de Desarrollo e Investigación en cuanto a los limitados recursos humanos y económicos de los cuales disponemos para esta actividad y por esa razón es que algunos plazos se extienden hasta por dos años. Cabe destacar que esta Dirección General estableció como una actividad prioritaria para el Departamento de Investigación y Desarrollo y para la Direcciones u Oficinas Regionales la programación de las investigaciones a realizar a efectos de contar con información relativa a las tallas de primera madurez; indicándose la

necesaria involucración en estos procesos, de las Organizaciones de Pescadores pertinentes, aspecto que también nos permitirá bajar costos para la realización de estos estudios.

Es importante que la metodología de investigación para determinar la talla de primera madurez con criterio L50% deba ser generada y supervisada por el Departamento de Desarrollo e Investigación, para que la información generada sea consistente metodológicamente. Concuera con los funcionarios del Departamento de Investigación en el sentido de que muchas especies como estrategia de sobrevivencia ante la presión por pesca disminuyen su talla de primera madurez, sin embargo, considero que igualmente debemos contar con información actualizada del valor actual de la talla de primera madurez de dichas especies.

Lo anterior, evidentemente es un insumo que conjuntamente con valores anteriores de las tallas de primera madurez que se encuentren documentadas nos permitirían hacer recomendaciones para ir generando condiciones de pesca más sostenibles, que permitan disminuir la presión de pesca a fin de incidir en una mejor condición de las poblaciones objetos de estudio y de pesca. Finalmente, concuerdo con el planteamiento del Departamento de Investigación y Desarrollo en el sentido de la necesidad de que se cumpla con las medidas de control vigentes, en cuanto a tallas de primera madurez vigentes para el caso del camarón blanco, contenidas en el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura.

Menciona el Lic. Antonio Porras que como conclusión esta Dirección General emite criterio favorable a lo establecido en el acuerdo AJDIP 105/2013, fundamentado en las consideraciones antes externadas, en el sentido de que se mantenga lo establecido en el acuerdo supra.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-105-2014

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, oficio DGT-043-04-2014, por medio del cual rinde criterio técnico en relación a lo contenido en el oficio DDI-019-03-2014, relativo a la tabla de Talla de Primera Madurez propuesta por el Departamento de Investigación y Desarrollo y que fuera ajustada en el Acuerdo de Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/105-2013.
- 2- Señala el Lic. Porras Porras, que si bien es cierto, la propuesta sobre tallas de Primera Madurez para algunas especies de interés pesquero comercial propuesta por el Departamento de Investigaciones, no incluía la columna de periodo para entrada en vigencia de la oficialización de las tallas de primera madurez propuestas, la adición de una columna con un periodo de tiempo definido por especie, para la entrada en vigor de dichas tallas de primera madurez respondió a un proceso de negociación con el Sector Pesquero de todo el país, quienes manifestaron en las diferentes sesiones de trabajo conjuntas realizadas, la necesidad de que se validaran los valores de las distintas tallas de primera madurez por zona o región de pesca y con la participación y el apoyo de las Organizaciones de pescadores correspondientes.
- 3- Que en este sentido, la Dirección General Técnica considera importante el involucramiento de los pescadores por medio de sus Organizaciones en el proceso de validación de los valores de las tallas de primera madurez de las especies contenidas en la tabla presentada en su momento por el Departamento de Investigación y Desarrollo; dado que algunos de los datos correspondían a estudios de investigadores externos al INCOPESCA.
- 4- Que igualmente comparte las preocupaciones del Departamento de Desarrollo e Investigación en cuanto a los limitados recursos humanos y económicos de los cuales disponemos para esta actividad y por esa razón es que algunos plazos se extienden hasta por dos años. Cabe destacar que esta Dirección General estableció como una actividad prioritaria para el Departamento de Investigación y Desarrollo y para la Direcciones u Oficinas Regionales la programación de las investigaciones a realizar a efectos de contar con información relativa a las tallas de primera madurez; indicándose la necesaria involucración

en estos procesos, de las Organizaciones de Pescadores pertinentes, aspecto que también nos permitirá bajar costos para la realización de estos estudios.

5- Que es importante que la metodología de investigación para determinar la talla de primera madurez con criterio L50% deba ser generada y supervisada por el Departamento de Desarrollo e Investigación, para que la información generada sea consistente metodológicamente.

6- Que concuerda con los funcionarios del Departamento de Investigación en el sentido de que muchas especies como estrategia de sobrevivencia ante la presión por pesca disminuyen su talla de primera madurez, sin embargo, considero que igualmente debemos contar con información actualizada del valor actual de la talla de primera madurez de dichas especies. Lo anterior, evidentemente es un insumo que conjuntamente con valores anteriores de las tallas de primera madurez que se encuentren documentadas nos permitirían hacer recomendaciones para ir generando condiciones de pesca más sostenibles, que permitan disminuir la presión de pesca a fin de incidir en una mejor condición de las poblaciones objetos de estudio y de pesca.

7- Igualmente concuerda con el planteamiento del Departamento de Investigación y Desarrollo en el sentido de la necesidad de que se cumpla con las medidas de control vigentes, en cuanto a tallas de primera madurez vigentes para el caso del camarón blanco, contenidas en el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura.

8- Y que esa Dirección General emite criterio favorable a lo establecido en el acuerdo AJDIP 105/2013, fundamentado en las consideraciones antes externadas

9- Escuchadas las argumentaciones vertidas por el Director General Técnico en la presentación de su oficio supra, consideran los Sres. Directores que en su momento oportuno, contando con la colaboración de la Dirección General Técnica y el Departamento de Desarrollo e Investigación, se establecieron los plazos para la realización de los diversos estudios e investigaciones sobre las tallas de primera madurez sexual, mismas que fueron ratificadas en los Acuerdos correspondientes, así comunicados al sector pesquero nacional y a las instancias gubernamentales y contraloras correspondientes, razón por la cual, no resulta de recibo y mucho menos procedente fijar o establecer cambios respecto a dichos plazos, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Dar por conocido y recibido el oficio DGT-043-04-2014, en respuesta al oficio DDI-019-03-2014, relativo a la tabla de Talla de Primera Madurez propuesta por el Departamento de Investigación y Desarrollo.

2- Comunicar a la Dirección General Técnica y al Departamento de Desarrollo e Investigación que en su momento, la Junta Directiva estableció la realización de los estudios pertinentes sobre las tallas establecidas, mismos que se mantienen de conformidad con el Acuerdo AJDIP/105-2013.

3- Instar al Departamento de Desarrollo e Investigación para que en futuras comunicaciones, de previo a su remisión a la Junta Directiva, deberá haberse dado por agotada la vía jerárquica correspondiente, poniendo en conocimiento a la Dirección General Técnica, en la persona de su Director la información pertinentes a fin de contar con el criterio de dicha Dirección sobre lo informado por ese Departamento.

4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma y el Sr. Jorge Niño Villegas.

VII. ARTICULO VII

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las veinte horas con veinticinco minutos.